

Orden. Sanado de nov. de 1689 =

Muy noble y muy leal Ciu. de Murcia y
para de las cosas de corte de ella Sanado enio de
nov. de mil e seis. y cienta y nueve la muy M. C.
de Murcia se juntaron a saber Caudales son el
asaver D. Lucas Fran. Zanor de barnuevo s. cano
Cau. del border de Alcantara Coron. Diego El. Luj.
D. Alonso Patino y Jimenez Alcalde. D. Martin
Don Fran. Guis del ayudo de Calatrava D. Gonzalo
Juzel Don Pedro Gallego Don Fran. de Torres Velaz.
Don Dines de Socorroza Don Mig. Saliano D.
Joseph Ant. de Vocamora Don Fran. referino D.
Fran. de Torres Troca D. Zenarros Rorro Pedro
Sejendo P. Muz. delina D. J. de norozco Pedro de
Villanueva Jurados =
El D. Don Pedro Gallego Vedo aq. la m. nombre con
Comu. para arbitrio a la foro. por lo que toca a los Reg.
Cocheros de vino. y represente aia: D. J. de Dios de la
Rosa aq. asimismo se elijio por aforador J. Lagarcel
de dnos. vezinos arbitrio adha oungazon mebe aq.
de queda quenta para q. mande pagar su tra u aco
adho diez de la roia = y la Ciu. mandado q. de
acordo que con este acuerdo y acuerdo de los mas pronto
de los propios se le den noventa R. de q. comando el
la razon q. M. J. de Branda cont. y en la q.
Orinamia se le remun. en q. la q. =
Hize notorio a la m. una testifica.
Domingo Leal de Saabedra escriv. de Camara
Auffa de Fremta y uno de octubre en q. Baynento.
El auto aq. q. el onesso en el pleyto q. se seguia
q. de la Ciu. y el Abastecedor de la corte q. el